



[Licitación Lp-001 de 2026]

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCION Y REHABILITACIÓN EN LA VÍA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA PUNTA DE LOS REMEDIOS Y VÍA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE DIBULLA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La infraestructura vial constituye uno de los principales elementos para el desarrollo económico, social y territorial de Colombia, especialmente en municipios con alta ruralidad y dispersión poblacional. Históricamente, el país ha enfrentado importantes limitaciones relacionadas con el estado de la red vial terciaria, situación que ha generado dificultades de conectividad, mayores costos de transporte y restricciones en el acceso a servicios básicos para millones de habitantes en zonas rurales y apartadas. De acuerdo con información publicada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, en el documento “Inversión de recursos públicos en infraestructura de vías terciarias” (2023), Colombia cuenta con una red vial estimada superior a los 142.000 kilómetros de vías terciarias, de las cuales únicamente un bajo porcentaje se encuentra pavimentado y en condiciones óptimas de transitabilidad. El mismo documento señala que cerca del 40% de estas vías presentan mal estado y solo una fracción reducida se encuentra en buenas condiciones, lo que evidencia la necesidad de fortalecer las inversiones orientadas al mejoramiento y rehabilitación de corredores estratégicos para la conectividad regional.

A nivel nacional, distintas políticas e instrumentos de planificación han reconocido la importancia del mejoramiento de la infraestructura vial como mecanismo para impulsar la competitividad, facilitar la movilidad y promover el desarrollo territorial. En este sentido, el Gobierno Nacional ha priorizado programas orientados al fortalecimiento de la red vial terciaria y al cierre de brechas de conectividad entre centros poblados y cabeceras municipales. Según publicaciones relacionadas con infraestructura vial rural y conectividad territorial en Colombia, las condiciones deficientes de las vías generan afectaciones directas sobre el transporte de productos agrícolas, el acceso a servicios de salud, educación y comercio, así como sobre la integración económica de las comunidades rurales.

En el departamento de La Guajira, la problemática vial presenta mayores desafíos debido a factores geográficos, climáticos y a las limitaciones históricas en materia de infraestructura. Diversas publicaciones sobre movilidad y transporte en el departamento señalan que una gran proporción de la red vial terciaria se encuentra en estado regular o deficiente, afectando especialmente las vías de acceso a zonas rurales y turísticas. De acuerdo con información divulgada sobre la red vial de La Guajira, gran parte de las vías terciarias presentan deterioro estructural, insuficiencia de obras de drenaje y dificultades de transitabilidad, particularmente durante temporadas de lluvias. Asimismo, medios regionales como El Heraldo han documentado la necesidad permanente de ejecutar proyectos de mejoramiento vial en

CONSTRUCCION Y REHABILITACIÓN EN LA VÍA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA PUNTA DE LOS REMEDIOS Y VÍA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE DIBULLA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---



municipios del departamento, destacando que este tipo de intervenciones contribuyen al fortalecimiento de la movilidad, la conectividad y las condiciones de vida de las comunidades beneficiadas.

En el caso del municipio de Dibulla, la situación de la infraestructura vial representa una de las principales necesidades para el fortalecimiento de la conectividad entre la cabecera municipal y los corregimientos. El municipio, localizado en la zona occidental del departamento de La Guajira y reconocido por su ubicación estratégica sobre el corredor costero entre Riohacha y Santa Marta, presenta sectores con afectaciones en la infraestructura vial que limitan la movilidad segura y eficiente de la población. En corregimientos como La Punta de los Remedios y en distintos tramos de la cabecera municipal, se evidencian deterioros en la capa de rodadura, afectaciones por escorrentías, desgaste estructural y deficiencias en obras complementarias, situación que impacta las actividades comerciales, el acceso a servicios y la movilidad cotidiana de habitantes y visitantes.

En atención a esta problemática, el municipio ha identificado la necesidad de adelantar proyectos orientados al mejoramiento y rehabilitación de vías estratégicas, mediante intervenciones que permitan optimizar las condiciones de transitabilidad, fortalecer la conectividad territorial y contribuir al desarrollo económico y social de las comunidades beneficiadas. Bajo este contexto, el presente proyecto se formula como una alternativa de inversión orientada al mejoramiento de la infraestructura vial, en concordancia con las metas territoriales relacionadas con el fortalecimiento de las vías terciarias y la consolidación de una red vial más segura, funcional y eficiente para el municipio de Dibulla.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

a. Localización:



CONSTRUCCION Y REHABILITACIÓN EN LA VÍA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA PUNTA DE LOS REMEDIOS Y VÍA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE DIBULLA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---



Región: Caribe

Departamento: La Guajira

Municipio: Dibulla

Ubicación específica:

Corregimiento La Punta de los Remedios (11°17'08"N 73°15'53"O)

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

El proyecto contempla el mejoramiento de 0,639 kilómetros de infraestructura vial entre la cabecera municipal de Dibulla y el corregimiento de La Punta de los Remedios, mediante la ejecución de obras orientadas a optimizar las condiciones de transitabilidad, movilidad y seguridad vial. La intervención incluye actividades de mejoramiento de subrasante, rehabilitación de la capa de rodadura en concreto hidráulico, señalización vial, adecuaciones hidráulicas y obras complementarias requeridas para fortalecer la funcionalidad de la vía. Con la ejecución del proyecto se espera beneficiar directamente aproximadamente a 3.600 habitantes del corregimiento de La Punta de los Remedios y sectores cercanos

a. Ítems de pago:

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	PRELIMINARES			
1.1	200P	Trazado y nivelacion Sobre Terreno. Con equipos especializados	M2	5.350,69
1.2	600.5	Excavación Mecánica sin clasificar, NO incluye cargue y retiro de material	M3	1.947,29
1.3	650,3	Cargue, retiro y disposición final de sobrantes de excavacion y escombros del sitio hasta el lugar autorizado	M3	3.327,63
1.4	310.1	Conformación de la calzada existente	M2	3.837,62
1.5		Demoliciones de estructuras existentes -placas, andenes y bordillos	M3	1.337,21
Subtotal				
2	CALZADA- ESTRUCTURA -CONCRETO HIDRAULICO			
2.1		Sub-base Granular Tipo INVIAS	M3	929,60

CONSTRUCCION Y REHABILITACIÓN EN LA VÍA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA PUNTA DE LOS REMEDIOS Y VÍA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE DIBULLA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---



2.2	500.3.1 P	Pavimento en concreto MR-4.0 Mpa e=20 cm, no Incluye refuerzo, canastillas y antisol.	M2	3.837,62
2.3		Corte y sello de juntas de dilatacion.	ML	1.272,00
2.4	640.3	Acero de refuerzo de $F_y=420\text{MPa}$ (4200 kg/cm ²), para losas irregulare "losas con pozos, boca calles y otras"	KL	23.188,32
2.5	630.4.1 P	Construcción de bordillo en concreto f'c 21 Mpa, no incluye acero	ML	2.083,34
2.6	630.4.1 P	Andén en concreto de 21Mpa e= 0.09m-1. Acera (andén) de concreto estampado ó decorado color según diseños-no incluye acero	M2	2.333,63
2.7		Rampas de acceso vehicular Longitud: 3,00 m	UND	84,00
2.8		Rampas de acceso peatonal para personas con discapacidad	UND	65,00
Subtotal I				
3 SEÑALIZACIONES				
3.1		Suministro e Instalacion de Señalizaciones Verticales	UND	16,00
3.2		Reductores de velocidad	UND	9,00
Subtotal I				
ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE TERRENO				
SUBRASANTE				
4.1		Estabilizacion subrasante con pedraplen	M3	974
4.2		Geotextil tejido con resistencia a la tensión Grab mínima de 1100 N	M2	5.351
4.3		Cimentación (pedestal) para poste de iluminacion en concreto de 3000 psi (Incluye parrilla para fijacion de poste en perno de 5/8)	UND	86
REDES HIDRAULICAS - AFECTACION POR DEMOLICION Y SISTEMA CONSTRUCTIVO				
5.1		Excavación y retiro de material comun para tuberías	M3	605
5.2		TUBERIA PEAD 160 MM" PN 10 PE 100. Suministro e Instalacion. Incluye conexiones termofusionadas	ML	640
5.3		Tubería PEAD 20 MM (Incluye suministro e instalacion + accesorios)	ML	702
5.4		Relleno y compactacion con material insitu	M3	256
5.5		Lavado y desinfeccion de la tubería	ML	640
5.6		Prueba de presion del sistema	ML	640

**CONSTRUCCION Y REHABILITACIÓN EN LA VÍA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA
PUNTA DE LOS REMEDIOS Y VÍA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE
DIBULLA**



5.7	Conexión a Red Existente	UND	4
-			
SISTEMA ELECTRICO			
6.1	LUMINARIA SOLAR ALLIONE 40W 7200LM OLX -AT 2021 - alumbrado publico 12 horas de respaldo	UND	86
6.2	Sistema de empotrado incluye poste metalico en tuberia redonda de 3" con platina de fijacion flanche de 30x30 8mt de altura, pintura electrostatica según diseños	UND	86
DOTACION DE APARATOS			
7.1	Suministro y siembra de palmeras ó especies nativas	UND	60
7.2	Paisajismo (plantas ornamentales) -incluye suministro e instalacion	M2	60
7.3	Suministro e instalación canecas de reciclaje M-120	UND	25
7.4	Suministro e instalación de bolaros metalicos tipo sendero con luz led fotovoltaico	UND	86

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad hará pagos parciales, lo cual se registrará por las siguientes reglas: El Municipio, pagará al CONTRATISTA, el Noventa y Cinco por ciento (95%) del valor del contrato en **ACTAS PARCIALES**, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: **a)** Que el contratista levante un acta de entrega parcial de obras especificando: el ítem y la descripción de la actividad de obra ejecutada, las cantidades realizadas, su valor unitario, su valor total, el porcentaje de avance y el porcentaje faltante frente a la cantidad de obra total requerida y frente a la programación de la obra, el periodo dentro del cual se realizaron las obras, el número del acta y su fecha de elaboración, las observaciones y/o salvedades del caso, y la firma del contratista. **b)** Que el contratista entregue un archivo fotográfico donde se pueda constatar la realización de los trabajos. **c)** Que el contratista entregue la constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de sus obligaciones parafiscales. **d)** Que la interventoría certifique los

**CONSTRUCCION Y REHABILITACIÓN EN LA VÍA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA
PUNTA DE LOS REMEDIOS Y VÍA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE
DIBULLA**

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---



tipos y las cantidades de obra ejecutadas durante el periodo cobrado. **e)** Que se presente la factura respectiva por parte del contratista. **f)** Que el supervisor emita concepto favorable para el pago respectivo. Las cantidades de obra realmente ejecutadas además deben ser verificables físicamente soportadas en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. El cinco por ciento (5%) restante del valor del contrato, se entregara previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: **a)** Que el contratista levante y presente el acta de recibo final de la obra, especificando: Los ítems de obra ejecutados, las cantidades realizadas de los mismos, su valor unitario, su valor total, el porcentaje de obra ejecutado frente al contratado, el plazo en que se cumplió el contrato frente al cronograma de ejecución de la obra, el periodo dentro del cual se realizaron las obras, el número del acta y su fecha de elaboración, las observaciones y/o salvedades del caso, y la firma del contratista. **b)** Que el contratista entregue un archivo fotográfico donde se pueda constatar la realización de los trabajos, que incluya la fecha de la toma de la fotografía. **c)** Que contratista, interventor y supervisor, hayan practicado las pruebas que apliquen según el reglamento del sector, necesarias para verificar el funcionamiento y/u operatividad de la obra, y se levante un acta firmada por los tres (3) en donde ello conste. **d)** Que el contratista aporte un proyecto del acta de terminación del contrato y liquidación de mutuo acuerdo del mismo, y esta acta obtenga el visto bueno del interventor y del supervisor de la obra y se encuentre debidamente firmada por el contratista, con todos los soportes (Planos récord de construcción debidamente firmado por las partes, ampliación y aprobación por parte del contratante de la garantía de cumplimiento de acuerdo al acta de entrega y recibo final de obra, bitácora de obra, manuales, catálogos y especificaciones técnicas que garanticen la idoneidad de los materiales y de los procedimiento constructivos, el manual de operación y mantenimiento ajustado a las obras construidas, equipos y materiales implementados, las garantías y especificaciones técnicas de los equipos y materiales implementados, memorias de cálculo, ensayos y laboratorios, y cualquier otro anexo técnico a que haya lugar según la naturaleza y características de la obra; el que podrá ser solicitado por la supervisión designada); **e)** Que el contratista aporte la prueba del pago de su nómina de trabajadores (salarios y prestaciones sociales), y los correspondientes aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales y el interventor emita un certificado de revisión y cumplimiento del pago de seguridad social del contratista de la obra. **f) Que el interventor expida un certificado de recibo final de la obra a entera satisfacción del contratante.** **g)** Que el contratista presente la factura de cobro respectiva. **h)** Que el supervisor del contrato emita concepto favorable para el pago. **i)** Constancia de consignación de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria establecida para el giro de los recursos del proyecto.

Nota 1: En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, este deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. En todo caso, la radicación de la factura por parte del contratista y el reconocimiento de la misma por parte de la entidad solo

**CONSTRUCCION Y REHABILITACIÓN EN LA VÍA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA
PUNTA DE LOS REMEDIOS Y VÍA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE
DIBULLA**

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---



procederá una vez el contratista cumpla con los demás requisitos para pago de acta parcial o final establecidas por las partes en la presente cláusula.

Nota 2: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Nota 3: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Parágrafo 4: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las especificaciones técnicas del proyecto, serán públicas como documento complementario al presente anexo.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

**CONSTRUCCION Y REHABILITACIÓN EN LA VÍA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA
PUNTA DE LOS REMEDIOS Y VÍA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE
DIBULLA**

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---



Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

[La entidad deberá definir el personal requerido para la ejecución de la obra de acuerdo con el objeto del proceso de contratación]

- DIRECTOR DE OBRA - ING CIVIL
- RESIDENTE DE OBRA - ING CIVIL
- TRABAJADOR SOCIAL
- SISO

a. Requisitos del personal

**CONSTRUCCION Y REHABILITACIÓN EN LA VÍA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA
PUNTA DE LOS REMEDIOS Y VÍA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE
DIBULLA**



Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra	Diez (10) Años contados a partir de la Matricula Profesional	Cinco (5) Años como Contratista o Director en Obras de Infraestructura de Transporte
Residente de Obra	Cinco (5) Años contados a partir de la Matricula Profesional	Tres (3) Años como Contratista o director o Residente en Obras de Infraestructura de Transporte
Trabajador social	Dos (2) Años contados a partir del Título o Matricula Profesional según condiciones de ley	
SISO	Tres (3) Años contados a partir de la Matricula Profesional	dos (2) Años como profesional siso

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

Aspersor manual	H
Buldozer, Potencia al volante de 140 HP, motor de 2200 RPM, longitud de hoja 4,80m.	H
Carrotanque de agua(1000 Galones)	H
Cizalla manual de 90 cm.	H
Compactador manual (SALTARIN) Peso de operación (Kg.) 52, Fuerza de impacto por golpe (KN) 12.	H
Compresor (barrido y soplado)	H
Compresor 120 HP, con martillo.	H
Cortadora de pavimento, Máxima profundidad de corte: 160 mm. Capacidad de disco: desde 12'' hasta 18'' de diámetro. Peso operacional: 135 kg, 13.5 hp de potencia	H
Formaleta metálica (concreto hidráulico)	H
Motoniveladora potencia 215 HP, ancho de cuchilla 4,27 m, peso 18 ton.	H
Retroexcavadora A25C	H
Retroexcavadora sobre oruga, potencia 138 HP, balde de 1,5 m3.	H
Vibrador de concreto, Motor de 3 hp a 18.000 rpm Mangueras de 4 mt	H
Vibrocompactador, potencia 153 HP, peso 10 Ton.	H

**CONSTRUCCION Y REHABILITACIÓN EN LA VÍA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA
PUNTA DE LOS REMEDIOS Y VÍA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE
DIBULLA**



Volqueta 6 m3

H

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

**CONSTRUCCION Y REHABILITACIÓN EN LA VÍA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA
PUNTA DE LOS REMEDIOS Y VÍA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE
DIBULLA**



En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparte con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

[La entidad debe evaluar si la totalidad de esta sección aplica a la obra particular y hacer los cambios necesarios de acuerdo con las condiciones de la obra]

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Los permisos y licencias que mencione el proyecto en sus soportes técnicos, como el capítulo ambiental y sus anexos.

Estudio	Se requiere
Licencia Ambiental	NO
Diagnóstico Ambiental	NO

**CONSTRUCCION Y REHABILITACIÓN EN LA VÍA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA
PUNTA DE LOS REMEDIOS Y VÍA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE
DIBULLA**



Plan de Manejo Ambiental	SI
Otros Permisos Ambientales	NO

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Como complemento al presente documento, se incluirán las especificaciones técnicas que deberán tenerse en cuenta para la ejecución del proyecto, las cuales incluyen las condiciones particulares y generales de cada actividad.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Los proponentes deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas particulares del proyecto, las cuales serán publicadas como documento complementario al presente anexo.

ORIGINAL FIRMADO

**JAIR JOSÉ MARTINEZ MEZA
SECRETARIO DE PLANEACION
MUNICIPIO DE DIBULLA**

**CONSTRUCCION Y REHABILITACIÓN EN LA VÍA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA
PUNTA DE LOS REMEDIOS Y VÍA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE
DIBULLA**

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---